

## UN PALACIO DIGNO DE VIRREYES: REAL ALCÁZAR DE CHAPULTEPEC, 1784-1790

---

Presentación y paleografía: Irazubellid Zapata\*

Toda obra arquitectónica cobra su importancia con el paso del tiempo, principalmente si su historia guarda en su interior a grandes personajes políticos, leyendas, o si ha podido llevar a cuevas movimientos bélicos, o simplemente ha sobrevivido con el paso de los años a la rápida evolución de la sociedad que la rodea. En la historia de nuestro país se han levantado grandes monumentos arquitectónicos desde la época prehispánica hasta nuestros días de modernidad, entre ellos las pirámides de Teotihuacán, la catedral de la ciudad de México y, sobre todo, uno de los edificios que guarda el legendario bosque de Chapultepec: el real alcázar de Chapultepec. Este edificio ha sido palacio de reyes aztecas, castillo de virreyes españoles, mansión de emperadores y republicana residencia de presidentes mexicanos.

Consumada la conquista, Chapultepec formaba parte de la vasta región denominada marquesado del Valle, otor-

gada por la Corona española a Hernán Cortés como premio a sus campañas, pero por Cédula Real del 25 de julio de 1530, emitida por Felipe II, el bosque fue segregado de las propiedades de Cortés y pasó a ser propiedad de la ciudad:

“La Reina Presidente e Oidores de la Nueva Audiencia, y Chanchilleria Real de la Nueva España Bernardino Vazquez de Tapia, y Antonio de Caravajal Procuradores de la dicha Nueva España en nombre de la Tenuxtitlan Mexico; nos hicieron Relacion que en la merced que hicimos al Marques del Valle de sus Vasallos, se incluye el Cerro donde nace la fuente de Agua dulce con las Tierras y Arboles que son alrededor, y que el dicho Marquez goza de el dicho Cerro y fuente, la dicha ciudad recibe mucho daño, porque es mui necesario, para sus terminos, y Egidos; por ende que nos suplicaba é pedia por merced, y la dejase para la dicha Ciudad o como la mi merced fuese: por ende Yo vos mando que si en lo que esta concedido á el Marques se

Incluye de fuente de Chapultepeque; que executeis la dicha merced; quedando la dicha fuente y uso de ella libre para la dicha".<sup>1</sup>

Una de las primeras construcciones que se realizaron en el cerro fue el molino de pólvora; la construcción del polvorín fue dirigida por el perito Esteban Pruneda, en el año de 1541, bajo el gobierno del primer virrey, don Antonio de Mendoza. Tal era su belleza que, junto con el bosque que lo rodeaba, fue dedicado como parque al emperador Carlos V y convertido en lugar de recreo público. Durante el primer siglo de vida colonial, Chapultepec fue sitio de recreo de los virreyes, pero en 1624, con motivo del arribo del virrey don Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralbo, se propuso que el sitio sirviera para hospedar a los gobernantes, ya que el pueblo de Guadalupe, donde eran recibidos tradicionalmente los virreyes, se encontraba en mal estado debido a grandes inundaciones. Durante mucho tiempo el edificio fue utilizado para diversas actividades, una de ellas el resguardo para encarcelar a los delincuentes del tribunal de la Acordada: "este tribunal fue creado por real acuerdo del 11 de noviembre de 1719, su interior era utiliza-

do como cuarteles y las galeras eran distribuidas como oficinas administrativas de custodia".<sup>2</sup>

Para estas mismas fechas -1710 a 1759-, la construcción estaba en muy malas condiciones y casi en ruinas. Al ver tal deterioro, el virrey marqués Carlos Francisco de Croix ordenó las obras de reparación, pero éstas fueron suspendidas en 1771 por su alto costo; permaneció así hasta 1784, año en que explotó la fábrica de pólvora que se encontraba en sus terrenos y que provocó su destrucción total. Se intentó después volver a edificarla, pero el virrey Bucareli suspendió las obras. Eran tanta la belleza que guardaban el edificio y tal la naturaleza que lo acogía en sus exteriores, que el virrey Matías de Gálvez solicitó a la Corte el permiso para restaurar el antiguo palacio de Chapultepec, a fin de que allí se verificara la ceremonia de la recepción de los virreyes de la Nueva España y la entrega del bastón de mando, acto solemne que se efectuaba en San Cristóbal Ecatepec; pero el rey negó su asentimiento y el Tribunal del Consulado, que iba a efectuar el pago de las obras, retiró su aportación.

---

<sup>1</sup> AGN, Historia, vol. 267 bis, exp.5, fs. 1-24v.

<sup>2</sup> Lina O. Gumes, Castillo de Chapultepec. Museo Nacional de Historia, México, editorial García Baldees, 1983, p. 6.

A la muerte del virrey Matías de Gálvez, con objeto de reconocer los minerales de azogue del bosque, el Tribunal de Minería construyó algunos hornos pero hubo un terrible accidente y éstos fueron cerrados. En 1785, al comenzar su gobierno, el conde Bernardino de Gálvez quiso cumplir el sueño de su padre y ordenó que se realizara la obra de una casa de descanso para él y su familia; la obra fue encomendada al ingeniero Francisco Vanbitely, a quien se le pidió un edificio “ubicado al lado poniente de la meceta con orientación Norte Sur, con dos pisos de forma alargada, un jardín amurallado sobre un montículo y un mirador de un piso viendo hacia el este y algunos sótanos, habitaciones para huéspedes, caballerizas, viviendas de criados, patios”.<sup>3</sup> Sin embargo, el 24 de octubre de 1785 el ingeniero Vanbitely tuvo que abandonar la obra, como lo demuestra este documento: “por decreto del 20 del corriente he concedido al Teniente Coronel e Ingeniero ordinario don Francisco Vamvitely la licencia que solicitó para pasar a la Havana a los fines que me hizo presente, y he resuelto asimismo, como me propuso, que vuestra

majestad le sustituya durante su ausencia en la comision de la obra de Chapultepec a que estaba encargado en los propios terminos que la seria: lo que aviso a vuestra majestad, para su inteligencia y cumplimiento Dios guarde Mexico. 24 de octubre de 1785”.<sup>4</sup>

De este modo, la obra pasó a manos del ingeniero español Manuel Agustín Mascaró, como consta en el documento que se presenta; para su construcción, “la Real Hacienda tuvo que aportar la cantidad de 14 mil 359 pesos con 3 y medio reales cantidad administrada por el tesorero pagador Don Marcos de Barrios”,<sup>5</sup> y la obra fue realizada por una gran cantidad de gente, entre la que había presidiarios mandados por el Tribunal de la Acordada para realizar trabajos pesados, como lo dictaba su sentencia, lo que podemos comprobar en el texto que dice que “el juez de la Acordada con fecha de 11 del corriente me comunica tener destinados para la obra del Real Alcázar de Chapultepec, que a cargo de vuestra majestad, 37 Reos de su juzgado, lo que aviso a vuestra majestad, para su inteligencia y que disponga su recibo, quando esté

---

<sup>3</sup> Martine Chomel, Castillo de Chapultepec, México, INAH, 1951, p. 6.

<sup>4</sup> AGN, Indiferente Virreinal, caja 2694, exp. 20, f. 5.

<sup>5</sup> AGN, Indiferente Virreinal, caja 2694, exp. 20, f. 17.



pronto el alojamiento para colocarlos con la seguridad correspondiente Dios Mexico 21 de Marzo de 1786”.

Las obras comenzaron con el desmonte del cerro y con los materiales que se requerían: vigas de cedro del Desierto de Río Frío, oyamel de Chalco y piedra de Chiluca y del propio cerro, como lo demuestra este documento:

“en contestación a la consulta de vuestra majestad de 8 del corriente le dirijo a Don Manuel Mascaró le dirixo adjunta la orden auxiliatoria que me pide para que los justicias de los pueblos de

las inmediaciones de esta ciudad, hagan que los vecinos de sus jurisdicciones dueños de recuas, ocurran al pueblo de los Remedios á acarrear piedra para la Obra del Real Alcazar de Chapultepec que esta a su cargo Dios Mexico 12 de agosto de 1786”.<sup>6</sup>

A pesar de que las obras avanzaban con rapidez, don Bernardo no pudo ver terminado su palacio, ya que la muerte lo sorprendió apenas un año después de haber empezado; gracias a un informe de trabajo que hizo el ingeniero Mascaró en 1787, se sabe que para entonces en

<sup>6</sup> AGN, Indiferente Virreinal, caja 2694, exp. 20, f. 23.

la planta ya se habían techado y enladrillado las habitaciones de la secretaría del virrey, las de la servidumbre, las cocinas, los servicios y los cuartos para los huéspedes. En la planta alta había un gran salón junto a un oratorio, el despacho del virrey y sus habitaciones que comunicaban con el jardín elevado, en cuya parte oriental se ubica en la actualidad; también había un mirador con portales, tres cuartos y dos escaleras. Hacia el lado norte quedaron las bodegas subterráneas. Todo el conjunto alcanzaba una extensión de 210 varas de largo, por más de 70 de ancho.

El 7 de octubre de 1787, el ingeniero Manuel Agustín Mascaró presentó la última relación de los gastos efectuados en la obras y el cálculo del tiempo que restaba para finalizar los trabajos; solicitaba una auditoria por parte de los ministros de Hacienda para hacer una evaluación del presupuesto con los últimos detalles. Las cuentas se elevaban ya a 300 mil pesos, por lo que se dictó la orden de suspender la obra. Entonces fue nombrado virrey don Manuel Antonio Flores, quien recibió la orden de la Corona de suspender los trabajos y subastar el palacio de Chapultepec en la cantidad de 60 mil pesos; entre los documentos presentados se puede ver la orden que fue entregada

al ingeniero Manuel Agustín Mascaró para que entregara el edificio y todo el material a los ministros oficiales, el ejército y la Real Hacienda.

Para que no se rematara el edificio se propuso que en sus instalaciones se albergara el Archivo General:

“Excelentísimo Señor Para erigir el Real Palacio de Chapultepec en Archivo General, conforme al plausible pensamiento de Vuestra Excelencia, no pienso que por ahora, haia de erogarse un gasto mayor que el [que] indico en el adjunto calculo, pues aunque la fabrica sea de corta extencion, y en corto numero las piezas de que se compone, no obstante con respecto a la poca antigüedad de las oficinas del Reino, y al escaso numero de papeles que existen en ellas, juzgo que corresponde suficientemente a su destino, en acabando de perfeccionar lo que falta del palacio y haciendo las cortas variaciones que expresa el calculo o presupuesto.

”Si en lo porvenir se reconociese necesario ampliar el Archivo podra mui bien ejecutarse elevando las paredes de la parte A B C D del edificio, (cuios planos acompaño), que hoi no tiene mas que el piso alto o principal, igualandolo con el de lo restante del edificio; y quando esto no baste, sobre las paredes del terreno

indicado con las letras E,F,G,H, que ciñen el terraplen de lo que havia de ser el jardín, podra asimismo extender la fabrica según lo exija el tiempo y la necesidad Dios guarde Vuestra Excelencia muchos años Mexico 18 de Septiembre de 1793 Miguel Constansó".<sup>7</sup>

Al no haber respuesta, hubo que rematar la propiedad y se ordenó a los oficiales de Hacienda hacer un avalúo del edificio para su venta, en tal orden se nombra al ingeniero Miguel Constanso para efectuar la diligencia (se puede comprobar con los documentos que se presentan en el artículo). Al no haber un comprador, se efectuó el remate de la propiedad y se organizaron corridas de toros para recabar el dinero solicitado por la Corona y conservar el palacio para fines públicos. En 1799, el conde de Revillagigedo compró el palacio de Chapultepec para su residencia particular.

#### EL DOCUMENTO

Este artículo presenta un documento clasificado como AGN, Indiferente Virreinal, caja 2694, Obras Públicas, exp. 20, y se divide de la siguiente manera:

1. Fechado en México el 18 de agosto

1785, un oficio dirigido al ingeniero Francisco Vanvity informándole que se ha ordenado al director general del ramo de Pólvora entregar el dinero que necesita el pagador de la obra de Chapultepec, don Marcos Barrios, para las maniobras.

2. Fechada en México el 18 de julio de 1785, la resolución por decreto del 6 del corriente, dirigida a Vanvity, para que proceda a la construcción de una casa para el retiro, recreo y desahogo de los Excelentísimos Señores Virreyes de la Nueva España, en el sitio de Chapultepec, y que previene al tesorero pagador de la obra y administrador de aquel sitio, Barrios, para que abone el dinero suficiente para el medio de transporte que necesitará para realizar la obra.

3. Fechada en México el 26 de octubre 1785, la respuesta del arquitecto Manuel Agustín Mascaró al oficio del 24 del corriente, sobre la entrega de la obra de Chapultepec, para continuar con los trabajos, agradeciendo con esmero y rindiendo su más obediente sumisión a Su Excelencia.

4. Fechada en México el 15 de diciembre de 1785, la orden que se dio a los oficiales reales de las cajas de liberar la cantidad de 14,359 pesos 3 y medio reales para las

<sup>7</sup> AGN, Historia, vol. 292, exp. 6, fs. 1-16.

obras del real alcázar de Chapultepec, dirigida por manos del tesorero pagador don Marcos de Barrios.

5. Fechado en México el 7 de octubre de 1787, el informe presentado por el arquitecto de la obra, Mascaró, al superintendente de la Real Hacienda, don Fernando Joseph Mangino, de las cantidades no presentadas en la anterior plantilla de lo gastado del presupuesto para la obra, tales como el pago de los jornales de sobrestantes, carpinteros, albañiles, peones, muchachos y presidiarios; la gratificación del ingeniero, los vidrios y los efectos necesarios para la construcción de la cerca; también figuran la compra de una bomba de agua, ordenada por el propio conde de Gálvez, para suministrar agua al jardín, y la pintura de la bóveda del salón. Se incluye lo gastado y presentado en las referidas plantillas realizadas del 4 de junio de 1785 hasta el 1 de septiembre, así como lo relativo a la construcción de canales, pilastras del camino chimeneas francesas, puertas de la parte trasera del palacio, compra de guacales, macetas, colocación de vidrios, aguamanil de sacristía, escudo de armas y otros muchos que se expresan pormenorizados en las relaciones semanarias. Finalmente se informa del tiempo que todavía se

llevará la conclusión de la obra y el costo que tendrá, para el pago final del presupuesto estudiado por el virrey.

6. Fechada en México el 15 de septiembre de 1787, la orden dirigida al ingeniero Mascaró para que suspenda las obras del palacio de Chapultepec y proceda a entregar por inventario, a los ministros de la Tesorería General de Ejército y Real Hacienda, el edificio, los materiales y demás existencias.

7. Fechado en México el 6 de octubre de 1788, un aviso dirigido al ingeniero Miguel Cantanió, por el cual se informa, por cumplimiento de la real orden del 23 de mayo, de la venta del palacio y sitio de Chapultepec, y que el señor fiscal de Hacienda ha resuelto que para una buena venta el sitio debe ser evaluado primero, por lo que el excelentísimo virrey lo ha nombrado para realizar tal diligencia.

#### DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE CHAPULTEPEC

Dentro de los acervos que guarda el Archivo General de la Nación podemos encontrar más información relativa al alcázar de Chapultepec. Las referencias son las siguientes: en el ramo de Historia se localizan varios documentos, uno es el expediente formado en cumplimiento

de la real orden del 23 de mayo de 1788, sobre el remate del palacio y sitio de Chapultepec (vol. 263 bis, exp. 1, fs. 1-13); Índice de los cuadernos de que se compone el expediente de la obra del real alcázar de Chapultepec (vol. 267 bis, exp. 3, fs. 1-5); expediente sobre establecer en esta capital un Archivo General, para la custodia de papeles antiguos (vol. 267 bis, fs. 1-43); cuentas de Chapultepec del 7 de noviembre de 1791 al 31 de mayo de 1791 (vol. 118, exp. 2, fs. 1-13v); aviso para que la nobilísima ciudad tome la casa del palacio de Chapultepec (vol.

267 bis, exp. 5, fs. 1-24v); testimonio del expediente tocante a la prueba de la residencia del excelentísimo señor conde de Revilla Gigedo (vol. 60, exp. 16, fs. 1-7); testimonio del compendio de providencias de buen gobierno y de policía del tiempo del excelentísimo señor conde de Revilla Gigedo (vol. 60, exp. 2, fs. 1-41v); expediente sobre fortificar los almacenes de pólvora de Chapultepec (vol. 370, exp. 8, fs. 189-240), y reparaciones que necesita el real sitio (vol. 267 bis, exp. 8, fs. 268-274v). 🏰

#### BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL

Campos, Rubén, Chapultepec, su leyenda y su historia, México, Talleres Gráficos del Gobierno Mexicano, 1988 (Colección Distrito Federal), p. 85.

De la Torre, Mario, Chapultepec, historia y presencias, Ayuntamiento de la Ciudad de México, 1994, p. 92.

Gómez Tepexicuapan, Amparo, Castillo de Chapultepec en imágenes, México, El Colegio de México, 1983, p. 316.

Con esta fha. he dado vis. al Director Fiat  
al Ramo de Policia, para q. entregue al Jero-  
nimo Papadon una obra de Chapultepec S. Man-  
cos Barrion, <sup>de cons. y constar,</sup> toda la parte q. pide, con destino a  
las manobras q. representa V. en su oficio de 13  
del corr. viene q. hacen en dho. sitio ~~para la~~  
~~seguridad~~ ~~de~~ lo q. aviso a V. ~~en contestacion.~~  
para su instruc.<sup>a</sup> y en la v. q. con la misma pre-  
sente lo cons. a dho. Jefe.  
Dios Men. 18 de Agosto de 1785.

J. J. Juan. Sanvictey.



Con esta fecha he dado ordenes al Director ge[n]eral del Ramo de Polvora, para que entregue al tesoro pagador de la obra de Chapultepec Don Marcos Barrios, la que pida al costo y costas con destino á las maniobras que representa vuestra majestad en su oficio de 13 del corr[ien]te tiene q[u]e hacer en dicho sitio a lo que aviso a V[uestra] m[ajestad] en contestación para su intelig[encia]; y en la de que con la misma prevengo conv[enien]te á dicho tesorero.

Dios Mexico 18 de agosto de 1785

S[eñor], don, Fran[cis]co Vanvitely (Rúbrica)

Por Decreto de E. ul. Cax. <sup>te</sup> He resuelto se  
proceda a la fabrica de una Casa de Cam-  
po p.<sup>a</sup> el Reino, Mexico, y de adobe y lora Estom.  
de las Virreyes en el sitio de Chapultepec, en cusa-  
-dore hornatos superfluos, y gastos q. no sean  
inevitables; en cuya consecuencia parara Vn.  
a ag. Ferrero, lo reconozca, y formara los Pla-  
-nos de ella, sin perder de vista el decoro, solidad,  
y estension q. corresp. a un edificio de esta  
clase, parandome los para su examen, y apro-  
-vacion con la brevedad posible, en la inesti-  
-gencia, ~~axp. para el caso ul. canavago, y domay~~  
~~nervacion, q. diaxiim. necesse, y se le dispensen~~  
a q. con esta fha. prevengo al Derrotero Pasa-  
-da, D. Mexico ul. Reino, avone a Vn. el <sup>de</sup> ~~caso~~  
canavago <sup>desde luego y</sup> ~~ul. canavago q. diaxiim. necesse, y axp.~~



Por decreto de 6 del corriente, hé resuelto se proceda a la fabrica de una casa de campo p[ar]a el retiro, reazo, y desaógo de los ex[celentisimos] señores Virreyes en el sitio de Chapultepec excusandose hornatos Superfluos, y gastos q[u]e no seán un evitables; en cuya consecuencia pasará V[uestra] m[agestad] a aq[ue]l terreno, lo reconocerá, y formará los Planos de él, sin perder de vista el decoro, solidades, y extencion q[u]e corresp[on]de á un edificio de esta clase, pasandomelos para su examen, y aprovacion con la brevedad posible, en la inteligencia de que con esta fecha prevengo al tesorero Pagador de la obra, y adm[inistrad]or de aquel sitio Don Marcos del Barrio, avone a v[uestra] m[agestad] el costo del carruaje que desde luego y diáriam[en]te necesitará para el

Reconocim<sup>to</sup>, començar, y seguir la Tabuica;  
a quien ocauxina un. por semanas ó meses <sup>a</sup>.  
q. previo su Reibo le entaque, las cantida  
des, q. ~~en inventa en esto~~  
~~cipian las obra~~ ~~ad~~ ade  
mas de la gratificaj. on q. le corresponda p. su grado.

Qui Mem. 8 octubre 1785.

J. O. Vian. <sup>co</sup> Vambitely.



reconocim[ien]to , comensar, y seguir la fabrica;  
a quién ocurriera v[uestra]m[agestad] por semanas ó meses p[ar]a  
que previo su recibo le entregue, las cantida-  
des, que invierta en esto  
ade-  
mas de la gratificación que le corresponda p[or] su grado.  
Dios Mexico 8 de julio de 1785.

Señor Don Fran[cis]co. Vambitely.(Rúbrica)

+

Como Señor.

Señor: enterado del oficio que V. C. re sirve  
pararme de 24 del corriente mandando me en-  
cargue de la Obra de Chapultepec, procurare con  
el mayor esmero atender à ella no solo por lo que  
mira à su buena construccion, y arreglo de dicha  
obra, sino tambien à su economia (como así me lo  
previno V. C. de palabra) y no pudiendo mirar con  
indiferencia las finezas à que le soy deudor, permitase  
me en este oficio dar las debidas gracias à V. C. à cuyas  
ordenes sindo mí mas obediente sumision.

Dios g. à V. C. m. à. Mexico 26 de 8<sup>to</sup>  
de 1785.

Como Señor

Manuel Agustín Mascareño

Como S.<sup>a</sup> Conde de Galvez.



Ex[celentisi]mo Señor

Señor: enterado del oficio de v[uestro] E[xcelentísimo] sirve pasarme de 24 del corriente mandado me encargue de la Obra de Chapultepech, procuraré con el mayor esmero atender a élla no solo por lo que mira á su buena construccion, y arreglo de dicha obra, sino tambien á su economía (como assi me lo previno V[uestra] E[xcelencia;] y no pudiendo mirar con indiferencia las finezas a que le soy deudor, permitase-me en este oficio dar las debidas gracias a V[uestra] E[xcelencia]a cuyas ordenes rindo mis mas obediente sumision.

Dios g[uar]e a V[uestra]. E[xcelencia] mas años Mexico 26 de o[ctu]bre de 1785.

Ex[celentisi]mo Señor

Manuel Agustin Mascaró (Rúbrica y firma)

Ex[celentisi]mo S[eño]r Conde de Galvez.



En vista de la consulta de v[uestra] m[agestad] de 5 del corr[ien]te  
en que me acomp[aña] la nota de los materiales  
que són urgentes para la obra  
del R[ea]l Alcazar de Chapultepec que esta a su  
cargo, he librado con esta f[ec]ha el d[ecre]to corresp[ondien]te  
a oficiales R[eales] de esta[s] cax[as], para que entreguen los 14 mil  
359 p[eso]s 31/2 r[eale]s a que ascienden, al tesorero Pagador  
Don Marcos de Barrios, lo que aviso  
a V[uestra] m[agestad] en contestación para su intelig[encia] .

Dios Mexico 15 de Dic[iemb]re a 1785

S[eño]r don Man[ue]l Mascaró. (Rúbrica)

En la Relacion que paré à V.S. en 1.º de Junio de este año es irregable que constan 10292 p. Lx. por el Presupuesto de lo que faltaba para la total conclusion del Palacio de Chapultepec; pero como en la citada Relacion solo se incluian los jornales de Sobrentantes, Carpinteros, Albañiles, Peones, Muchachos, y Pregoneros, no se añadia à ellos la gratificacion del Ingeniero, ni los Viajes de coches. Tampoco se incluyeron, por olvido entre los materiales los 179 vidrios que se han comprado despues.

Atendiendo à que por una orden de la R.ª Audiencia Governadora de 15 de Enero de este año me mandò hiziere los acopios necesarios para la construccion de la cerca, dispuse durante los tres meses ultimos que del dinero sobrante de los 500 p. que se me dan de dotacion semanal, se paxiere piedra para las paredes de dicha cerca, y se han gastado en esta manioobra 272 p. Lx. como constan en las 13 Planillas que han medido.

Tambien es notorio que habiendo resuelto el V.º Conde de Salazar, subriese la agua al Jardin por medio de una Maguina, la mandò principiar al Fundador D.º Salvador de la Vega en la qual llevaba ya gastados 800 p. en ella quando me ofreció el nuevo proyecto de traer la agua por cañeria cubajia lo que propuse al R.º Acuerdo. Este



En la relacion que pasé a V[uestra] m[agestad] en 1 de Junio de este año es innegable que constan 10292 p[eso]s 4[reale]s por el Presupuesto de lo que faltaba para la total conclusión del Palacio de Chapultepech; como en la citada Relacion solo se incluian los Jornales de Sobrestantes, Carpinteros, Albañiles, Peones, Muchachos, y Presidarios, no se añadía a ellos la gratificación del Yngeniero, ni los Viajes de coches. Tampoco se incluíeron , por olvido entre los materiales los 179 vidrios que se han comprado después.

Atendiendo a que por una orden de la R[ea]l Audiencia Gobernadora de 15 de Enero de este año me mandó hiziese los acopios necesarios para la construccion de la cerca, dispuse durante los tres meses ultimos que del dinero sobrente de los 500 p[eso]s que se dan de dotacion semanarios, se partiese piedra para las paredes de dicha cerca, y se han gastado en esta maniobra 272 p[eso]s 2r[eale]s como constan en las 13 Plantillas que han mediado.

Tambien es notorio que habiendo resuelto el s[eñor] Conde de Galvez, subiese el agua al Jardin por medio de una Maquina, la mandé principiar al Fundidor Don Salvador de la Vega en la qual llebaba ya gastados 800 p[eso]s en ella quando me ocurrió el nuevo proyecto de traer el agua por cañería desde Tacubaya lo que propuse al R[ea]l Acuerdo. Este Artifice

suspendió de mi orden la construcción de la Maguina hasta que resolviese S. A. sobre el particular; pero habiéndome representado que necesitaba del Dinero, le mandé presentar la cuenta de lo que había gastado, y asciende á 800p.; pero como de los 500 remanentes no se podían satisfacer de una vez, dispuse se le diese á buena cuenta 68p. como consta en la Planilla 105.

Aun de esto parece no pueden ser rebajables todos los 3700 de Pinturas que se manifiestan en el Presupuesto pues ya háj gastados 120 en la bóveda del Salón que está concluida, y lo deben restarse 3580 del total del Presupuesto.

Por las 13 Planillas contadas desde 1.º de Junio en que principia la semana, hasta 1.º de Sep<sup>bre</sup> en que acaba la última proxima pasada, se han gastado 650p. 1x. y medio que restados del Presupuesto líquido, quedan para la presente semana 211p. 1x. y medio; y si á esto se añaden los 934p. 3x. que importan los gastos arriba dichos que no se incluyeron en el Presupuesto asciende á 1145p. 5x. y medio por lo que queda aun que gastar legítimamente según el presupuesto.

Si se examinan bien las 13 ref. Plan. se ven en ellas muchos gastos imprevistos que no ocurrieron al tiempo de calcular el presupuesto, como son Canales, y Piloncillos del camino, la chimenea francesa, la Puerta de la Capilla del Palacio, compra de tarates, y guacales, Macetas del Jardín, colocación de vidrios, Agua-manil de la sacristía, Erudio de arcos, y otros muchos q. al presente no ocurren; pero todos constan por menor en las Relaciones remanentes.

Bajo este concepto;  me hace el honor de dar crédito (como hasta agora)

suspendió de mi orden la construcción de la Maquina hasta que resolviese Su Magestad sobre el particular; pero habiendome representado que necesitaba del dinero, le mandé presentarse la cuenta de lo que habia gastado, y asciende a 800 p[eso]s; pero como de los 500 semanarios no se podian satisfacer de una vez, dispuse se le diese a buena cuenta 68 p[eso]s como consta en la Planilla 105.

Amás de esto parece no pueden ser rebajables todos los 3700 de pinturas que se manifientan en el Presupuesto pues ya hay gastados 120 en la bóveda del Salón que está concluida, y solo deben restarse 3580 del total del Presupuesto.

Por las 13 Plantillas contadas desde 4 de Junio en que principio la Semana, hasta 1 de Septiembre en que acabo la ultima proxima pasada, se han gastado 6501 p[eso]s 1 r[eal] y medio que restados del Presupuesto ligerido, quedan para la presente semana 211 p[eso]s, 2 r[eales] y medio, y si a estos se añaden los 934 p[eso]s 3 r[eales] que importan los gastos arriba dichos que no se incluíeron en el Presupuesto asciende a 1145 p[eso]s, 5 r[eales] y medio por lo que quedan aun que gastar legitimamente segun el Presup[ues]to

Si se examina bien las 13 ref[erente]s Plan[tilla]s Se veran en ellas muchos gastos impensados que no ocurrieron al tiempo de calcular el Presup[ues]to, como son Canales, y Pilastras del camino, la chimenea francesa, la Puesta de la Espalda del Palacio, compra de tanates, y Guacales, Macetas del Jardin, colocacion de vidrios, Agua-manil de la sacristía, Escudo de armas, y otros muchos que al presente no ocurren; pero todos constan por menor en las Relaciones semanarias.

Baxo este concepto, si V[uestra]S[eñoría] me haze el honor de dar credito (como hasta aquí) a las



planillas firmadas del sobrestante mayor, y visadas de mi puño pasaran por legitimas las partidas que en ella se demuestran; pero si mi desgracia llegare a tal que V[uestra]S[eñoría] en la Obra de mi cargo pueda recelar alguna mala versacion, desde luego le suplico (antes que llegue este caso) se sirva poner un Ynterventor de R[ea]l Hacienda que inter venga en la compra de materiales, y abono de jornales por cuyo conducto sepa V[uestra] S[eñoría] todo lo que ocurre como assi lo manda el Rey en el titulo IV articulos II. III. IV de nuestras ordenanzas, y como assi se lo supliqué repetidas vezes al Señor Conde de Galvez.

Para darle a V[uestra].S[eñoría] una idea del estado actual de la Obra, creo bastará decir, para no molestarle, que aun falta un mes, y medio mas de trabajo con la cantidad de 500 p[eso]s semanarios: pues seguen esta cuenta im portará su gasto 3000 p[eso]s poco mas, ó menos, para concluir la Obra de la cumbre; pero si después no debe continuarse el proyecto del Plano inferior, será preciso preceda de antemano una orden del S[eño]r Virrey que me mande suspender la Obra luego que se concluia la de arriba, y entonces avisaré de Oficio a Su E[xcelencia] a fin de que se disponga el Ynventario en la forma que previene el articulo IX titulo V tomo IV de las R[eale]s Ordenanzas.

Esto es q[uan]to puedo informar a V[uestra]S[eñoría] sobre el particular en contestación al Oficio de 6 del Corriente Dios g[uard]e a V[uestra]S[eñoría] m[á]s a[ño]s Mexico 7 de Oc[tu]bre de 1787.

Manuel Agustin Mascaró (Rúbrica y firma)

S[eñ]or Super-Yntendente  
de R[ea]l Hacienda Don  
Fern[an]do J[ose]ph Mangino

Teniendo por conveniente que hasta la re-  
solucion de S. M. se suspenda la obra  
del Palacio de Chapultepec; prevengo á  
vñ que desde luego, <sup>seces en ella</sup> proceda á entregar  
por Inventario á los Ministros de la Tesore-  
ria general de Egerato y R. Hacienda  
asi el Edificio, como todos los materiales  
y demas que hubiere existente, avien-  
dome vñ el cumplimiento de esta  
orden quando lo haya verificado.

Dios y Mexico 15 de Sept. de 87  
por M. Manuel Aguilar el Carrasco



teniendo por conveniente que hasta la re-  
solucion de su M[agestad] se suspendan las obras  
del Palacio de Chapultepec; prevengo a V[uestra]M[agestad]  
que desde luego proceda a entregar  
por inventario a los Ministros de la Tesore-  
ria gen[era]l de Ejercito y R[ea]l Hacienda  
asi el Edificio, como todos los materiales  
y demas que huviese existente, avisan-  
dome V[uestra] m[agestad] de esta  
orden cuando lo haya verificado.

Dios guarde Mexico 15 de sept[iembre] de 1787

Señor Don Manuel Agustin Mascaró (Rúbrica)

t

CCP. n.º 3 § 103. 26

En el Cap.º promovido en cumplim.º de  
R.º cón. de 23 de Mayo último sobre q.º  
se proceda á la venta del Palacio y si-  
tio de Chapultepec dice el R.º Fiscal de  
R.º Hacienda lo siguiente.

E

Que sin perjuicio de la provid.º con-  
veniente que pide con esta I.ª en el Cap.º  
n.º 85 § 238 C.º 1.º p.º q.º con el redito del  
Dividendo perteneciente al fondo de Temp-  
oralidades para la obra del R.º Palacio  
de Chapultepec, se debe proceder con  
preferencia al formal abaluo y trans-  
mision del Palacio y Sitio de Chapulte-  
pec en cumplim.º de la R.º cón. de 28 de  
Mayo de este año. V.º. nombrará p.º  
esta importante y productiva dilig.º al  
Fon.º Coronel del Cuerpo de Ingenieros  
nos D.º Miguel Contreras, ó á quien  
ca la sup.º confianza ver.º. y al que

ARCHIVO GENERAL  
DE LA NACIÓN  
MEXICO

CCP numero 3 \$703

En el expediente promovido en cumplimiento de R[ea]l or[de]n de 23 de Maio último sobre que se proceda á la venta del Palacio y sitio de Chapultepec dice el s[eñ]or Fiscal de R[ea]l Hacienda lo siguiente.

que sin perjuicio de la provid[enci]a executiva que pide con esta f[ec]ha en el Exp[edien]te numero 85 \$238 EE 1 porque cese el redito del Dinero perteneciente al fondo Temporalidades para la obra del R[ea]l palacio de Chapultepec, se debe proceder con preferencia al formal abaluo y tasacion del palacio y Sitio de Chapultepec en cumplimiento de la R[ea]l or[de]n de 23 de Maio de este año V[uestra] E[xcelencia] nombrará p[ar]a esta importante y prolixa dilig[enci]a al Ten[ien]te coronel del cuerpo de Yngenieros don Miguel Castaños, o a q[ui]e[n] merezca la sup[er]ior confianza; y al

nombrare U. E., prevendrá se valga ve  
los Peritos q. estime á propósito p. de le  
ayuden en las obras, q. fueren precisos  
hagan, dando cuenta á U. E. de las rentas  
con la brevedad posible, y suelta al que  
responde.

Habiéndome conformado con este  
pedimento lo inserto al fin. previniéndole  
proceda á su ejecución y cumplimiento con la  
m. brevedad, dándole o. re lo practicado.

Dios M. de C. de 18 de 88.

S. J. Miguel Comtano.



nombrare v[uestra] E[xcelencia] prevendrá se valga de  
los Peritos para que le  
ayuden en las operac[i]one[s], que fuera preciso  
hayen, dando cuenta a V[uestra] E[xcelencia] de las resultas  
con la brevedad posible, y vuelva al que  
responde  
y habiendome conformado con este pedimento  
inserto y proceda en la execucion, y cumplimiento con la  
m[ay]or brevedad dandome lo practicado.

Dios Mexico 6 de octubre de 1788

Señor Miguel Constaniso (Rúbrica)